

RESOLUCION No. 87-2-1-1- 01721

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de abril de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de constitución simultánea de ASPROARTIS S.A.

QUE la abogada Nancy Castillo de Bosch, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, con el No. R-J-1235 del 4 de junio de 1987.

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0967 del 5 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de ASPROARTIS S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1..

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 87-2-1-1- 01721
Compañía: ASPROARTIS S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 JUN. 1987

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OA/adem
DL/AIded

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.263 a 13.264, Número 1.069 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 7.874 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.- Enmendado: 13.264.-Vale.-



Ab. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil